



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de agosto de 2025.

VISTOS: El Informe N° 053-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 06 de marzo de 2025; Informe N° 561-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 14 de mayo de 2025; Informe N° 049-2025-DIRESA-HRM/3-0/PLAN, de fecha 17 de marzo de 2025; Informe N° 301-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 11 de junio de 2025; Informe N° 692-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 18 de junio de 2025; Informe N° 173-2025-DIRESA-HRM/03-PLAN, de fecha 16 de junio de 2025; Informe N° 394-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha de 21 de julio de 2025; Informe N.º 058-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 16 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se creó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, mediante Informe N° 053-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de la Docencia e Investigación, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua";

Que, el "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua", tiene como objetivo general, garantizar la integración de los internos de medicina en los distintos servicios del Hospital regional de Moquegua, con el propósito de fortalecer y aplicar sus conocimientos en la atención multidisciplinaria de pacientes en áreas como hospitalización, sala de partos y sala de operaciones, contribuyendo así a su formación académica y profesional;

Que, a través de Informe N° 561-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal, conforme al Informe N° 049-2025-DIRESA-HRM/3-0/PLAN, de fecha 17 de marzo de 2025, mediante el cual, se otorga opinión favorable al "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 301-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 11 de junio de 2025, la Jefatura de la Unidad de la Docencia e Investigación, presenta el levantamiento de observaciones al "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua";



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de agosto de 2025.

Que, a través de Informe N° 692-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 18 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el Informe N° 173-2025-DIRESA-HRM/03-PLAN, de fecha 16 de junio de 2025, mediante el cual, se otorga opinión técnica favorable al "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua", por lo que recomienda se proceda a su aprobación;

Que, mediante Informe N° 394-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha de 21 de julio de 2025, la Unidad de Gestión de la Calidad, deriva el Informe N.º 058-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 16 de julio de 2025, donde el personal de salud, otorga visto bueno al "Plan de Trabajo Internado de Medicina del Hospital Regional de Moquegua", por lo que solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO INTERNADO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.


Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. DOCENCIA
(01) U.A.D.I.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO